INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTA

CONTRATACION DIRECTA N° 02/2021

"ADQUISICIÓN DE HOJAS DE SEGURIDAD PARA LA ANNP"

ID: 394.376

1. Introducción

En fecha 16 de abril del corriente año, el Comité de Evaluación, conformado por Resolución N° 184, de fecha 11 de marzo de 2021, emite el presente informe, previo estudio de las ofertas presentadas en el marco del llamado a "Adquisición de Hojas de Seguridad para la ANNP", de acuerdo a las especificaciones técnicas y demás documentaciones al presente procedimiento, así como toda normativa aplicable.

2. Antecedentes

a) PAC N°: 394.376.
b) Disponibilidad Presupuestaria: FF30.
c) Ejercicio fiscal: 2021.
d) Fecha de publicación en el SICP: 17 de marzo de 2021.
e) Capacidad financiera: si aplica.
f) Capacidad técnica: si aplica.
g) Experiencia: si aplica.
h) Sistema de adjudicación: por el total.
i) Oferentes invitados:

N°	EMPRESA	RUC
1	ARTEMAC S.A.	80022219-9
2	ARTES GRAFICAS G.M. SRL	80010980-5
3	ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS SA	80003182-2
4	CESAR SANCHEZ GRANCE	3182990-2
5	WINNER SRL	80010090-5

j) Resolución N° 184 de fecha 11 de marzo de 2021, por la cual se designa en su Art. 3 a: Abg. Rossana Guerrero, Sr. Manuel Mareco y a la Lic. Laura Coronel, a conformar el Comité de evaluación para el presente llamado.

3. Presentación y Acto de apertura

En fecha 26 de marzo de 2021, siendo las 9:30 horas, se llevó a cabo el acto de presentación de ofertas, en la que se presentaron los siguientes oferentes;

a) ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS SA
b) WINNER SRL
c) PUBLICITARIA SANTA MARIA

3.1 Precios ofertados

OFERENTE	MONTO GS.
Artes Gráficas Zamphiropolos SA	21.822.000
Winner SRL	20.202.000
Publicitaria Santa María	20.100.000

3.2 Observaciones en el acta de apertura: NINGUNA

Laura Coronel
Jefa
Oficina de Innovación y Desarrollo
Gerencia de Planificación
ANNP

Manuel Mareco Bordón
JEFE
Departamento Archivo Central
Secretaría General
ANNP

Rossana Guerrero Ferreira
Jefa, Int. Dpto. Asuntos Leg.
Asesoría Jurídica
ANNP

4. Calificación Legal.

El Comité de Evaluación confirmará que los Oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a) y b) de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye en el formulario de ofertas.

- Verificando la presentación señalada, se evidencia que los oferentes **ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS SA; WINNER SRL y PUBLICITARIA SANTA MARIA**, cumplen con la condición establecida.

Posteriormente se evalúa verificando los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente, sus representantes o miembros, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

- De la verificación, se evidencia que los propietarios o representantes de las firmas oferentes **ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS SA; WINNER SRL y PUBLICITARIA SANTA MARIA,** no figuran dentro del Anexo de Personal de la institución.

Seguidamente se evalúa el Inciso "b", verificando por los medios disponibles si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1625/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública, y con respecto a los Representantes:

Orden	Representante	C.I.N°	Datos
1	Israel Hugo Centurión Gallagher	912.098	No Registra Datos
2	Fernando Manuel Britez Borrell	2.363.966	No Registra Datos
3	Miriam Elizabeth Romero Vázquez	3.208.109	No Registra Datos

Se observa que los mencionados más arriba, no aparecen registrados como funcionarios activos de la función pública en el Sistema SINARH, por lo que se encuentran posibilitados para ejecutar el contrato en caso de ser adjudicado.

Prosiguiendo con la evaluación se verificó en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) el registro de Proveedores que han sido inhabilitados por la DNCP a los efectos de consultar si al momento de la presentación de ofertas o durante la evaluación, las firmas oferentes: **ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS SA; WINNER SRL y PUBLICITARIA SANTA MARIA,** no se encuentren impedidos para contratar con el Estado y con respecto a los oferentes en referencia "**NO EXISTEN REGISTROS**".

Luego de verificar las documentaciones presentadas y efectuar los análisis correspondientes se concluye que las firmas oferentes, CUMPLEN con los requisitos en cuanto a Calificación Legal.

5. Análisis de precios ofertados

Se procede a analizar las ofertas conforme lo establece la legislación vigente a fin de verificar si existe diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial cuando estas sean superior al veinticinco por ciento (25%) para ofertas por debajo del precio referencial y del quince por ciento (15%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación

El análisis de los precios, con estas metodologías, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional, en tal sentido, y verificando los precios ofertados por los oferentes **ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS SA; WINNER SRL y PUBLICITARIA SANTA MARIA,** se evidencia precios se ajustan a las estimaciones establecidos en la legislación vigente.

ANNP | Laura Coronel, Jefa, Oficina de Innovación y Desarrollo, Gerencia de Planificación

ANNP | Manuel Mareco Bordón, JEFE, Departamento Archivo Central, Secretaría General

ANNP | Roseana Guerrero Ferreira, Jefa, Int. Dpto. Asuntos Leg., Asesoría Jurídica

6. Análisis y verificación de la documentación sustancial por los oferentes

Seguidamente a fin de determinar el cumplimiento de las ofertas presentadas por las firmas: **ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS SA; WINNER SRL y PUBLICITARIA SANTA MARIA**, con los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, se realiza la verificación de sus documentos de acuerdo a la siguiente planilla:

DOCUMENTOS	Artes Gráficas Zamphiropolos SA	Winner SRL	Publicitaria Santa María
1. Formulario de Oferta (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8. Documentos legales			
8.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.			
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	CUMPLE	CUMPLE Constancia SIPE N° 1634212	CUMPLE
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	CUMPLE	CUMPLE Constancia SIPE N° 1634212	CUMPLE
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	CUMPLE	CUMPLE Constancia SIPE N° 1634212	NO APLICA
8.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.			
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE	CUMPLE Constancia SIPE N° 1634212	NO APLICA
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE	CUMPLE Constancia SIPE N° 1634212	NO APLICA

De la verificación y análisis de los documentos de carácter sustancial presentados por las empresas: ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS SA; WINNER SRL y PUBLICITARIA SANTA MARIA, podemos afirmar que las mismas cumplen con los requisitos establecidos de carácter sustancial.

7. Corrección aritmética

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 63º inc. a), se procedió a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que ninguna de ellas presenta errores aritméticos.

8. Margen de preferencia nacional

Seguidamente, cabe analizar la aplicación del margen de preferencia nacional de conformidad a la normativa vigente.

No se efectúa la aplicación del Margen de Preferencial Nacional, ya que al realizar la consulta de Certificado de Origen, Producto y Empleo Nacional, en el portal oficial del Ministerio de Industria y Comercio (MIC), se evidencia que NO hay Registro encontrado, por parte los oferentes.

ANNP | Laura Coronel Jefa Oficina de Innovación y Desarrollo Gerencia de Planificación

ANNP | Manuel Mareco Bordón JEFE Departamento Archivo Central Secretaría General

ANNP | Rossana Guerrero Ferreira Jefa, Int. Dpto. Asuntos Leg. Asesoría Jurídica

9. Orden de ofertas de menor a mayor

ORDEN	OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA
1	Publicitaria Santa María	20.100.000
2	Winner SRL	20.202.000
3	Artes Gráficas Zamphiropolos SA	21.822.000

Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, *PUBLICITARIA SANTA MARIA*, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, capacidad financiera, experiencia y capacidad técnica para cumplir el contrato.

10. Análisis y verificación de la documentación formal presentada

Considerando que el sistema de adjudicación del presente proceso es por el total, la siguiente oferta más baja corresponde a la firma PUBLICITARIA SANTA MARIA, por ello y de conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto Nº 2992/19, se analizara en detalle su oferta, de manera a determinar el cumplimiento con los demás requisitos en la Carta de Invitación.

DOCUMENTOS	PUBLICITARIA SANTA MARIA
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	PRESENTA/CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	NO APLICA
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	PRESENTA/ CUMPLE REGISTRO DE DJBR N°: 5097
Certificado de cumplimiento tributario.	PRESENTA/CUMPLE CERTIFICADO Nº 4270111608614
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	PRESENTA/CUMPLE

Documentos legales

Oferentes Individuales. Personas Físicas

Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	PRESENTA/CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	PRESENTA/CUMPLE

CAPACIDAD FINANCIERA

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices:

Contribuyentes de exclusivamente IVA General. *Deberá cumplir el siguiente parámetro:*

Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales (septiembre 2020 a febrero 2021).

Oferente	Conceptos	Setiembre 2020	Octubre 2020	Noviembre 2020	Diciembre 2020	Enero 2021	Febrero 2021	Deberá ser igual o mayor que 1.	
								TOTAL	PROM.
Publicitaria Santa María	INGRESO	18.377.237	21.547.273	22.340.909	18.827.273	15.306.364	13.363.636	**109.762.692**	1.18
	EGRESO	12.037.816	13.628.490	22.698.963	21.946.147	12.037.816	10.913.795	**93.263.027**	

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

a) Certificado de Cumplimiento tributario vigente a la fecha y hora de apertura de sobre	PRESENTA/CUMPLE

Laura Coronel
Jefa
Oficina de Innovación y Desarrollo
Gerencia de Planificación
ANNP

Manuel Mareco Bordón
JEFE
Departamento Archivo Central
Secretaría General
ANNP

Rossana Guerrero Ferreira
Jefa Int. Dpto. Asuntos Leg.
Asesoría Jurídica
ANNP

b) Balance General de los años 2019/2020	PRESENTA/CUMPLE
c) IVA general de los meses setiembre 2020 a febrero 2021	PRESENTA/CUMPLE

EXPERIENCIA

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Demostrar la experiencia en proveer hojas, etiquetas y/o códigos de seguridad para instituciones públicas y/o privadas con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los 3 últimos años (2018/2019/2020).

Por esta razón, más abajo, se analiza la documentación presentada por el oferente (facturaciones).

Facturas	
Años	Monto total
2018	7.975.000
2019	3.500.000
2020	400.000
TOTAL	**11.875.000**
30% Mínimo (*Monto Ofertado: 20.100.000*)	**6.030.000**

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

a) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida: 30% como mínimo del monto total ofertado.	PRESENTA/CUMPLE
b) Constancia del RUC emitida por la SET.	PRESENTA/CUMPLE
c) Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente, la misma deberá estar vigente al momento de apertura.	PRESENTA/CUMPLE

CAPACIDAD TECNICA

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

a) Existencia legal de por lo menos tres (3) años de antigüedad. Esto se comprobara con la fecha de inscripción en el registro único de contribuyente.

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Constancia del RUC. (Fecha inscripción: 19/01/2004)	PRESENTA/CUMPLE

CRITERIO DE EVALUACIÓN Y CALIFICACION DE LAS MUESTRAS:

Muestras de hojas de seguridad:
Se deberá presentar el diseño de las hojas indicando los elementos de seguridad contenidos en el mismo. Además se debe presentar muestras de los sistemas de seguridad a ser utilizados.

El Comité de Evaluación, en uso de sus atribuciones procedió a solicitar por nota, a través del correo declarado en su oferta (imprenta.sm@hotmail.com), a la firma **PUBLICITARIA SANTA MARIA**, en fecha 29 de marzo de 2021, la presentación de la muestra de hojas de seguridad. El documento requerido deberá ser entregado en la oficina de la UOC, a más tardar el día lunes 05 de abril de 2021, hasta las 12:00 horas. Dando recepción de la misma la Sra. Miriam Romero, en fecha 30/03/2021, a las 09:03 hs.

ANNP | Laura Cotoret Jefa Oficina de Innovación y Desarrollo Gerencia de Planificación

ANNP | Manuel Mareco Bordón JEFE Departamento Archivo Central Secretaría General

ANNP | Rossana Guerrero Ferreira Defa. Int. Dpto. Asuntos Leg. Secretaría Jurídica

Dentro del plazo otorgado, el oferente nos da respuesta a la solicitud, dando cumplimiento a los requerimientos solicitados en la Carta de Invitación.

Verificada y analizada las Documentaciones Legales, Muestra, Capacidad Financiera, Experiencia y Capacidad Técnica, se concluye que el oferente **PUBLICITARIA SANTA MARIA**, cumple con los requisitos establecidos por la convocante.

11. Conclusión

Atendiendo a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley 2051/03 y de conformidad al Art. 65 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19, *"... la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: a) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones; b) tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato; c) presente el precio evaluado como el más bajo."*; por tanto, luego del análisis realizado por este comité y conforme a todo lo ya plasmado en el presente informe, se concluye que la firma **PUBLICITARIA SANTA MARIA**, cumple satisfactoriamente con los requisitos establecidos por la convocante.

Por lo mismo, en base a las consideraciones expuestas y de conformidad a los Artículos 27º, 28º y 34 de la Ley Nº 2051/03 y los Artículos del Decreto Reglamentario Nº 2992/19, el Comité de Evaluación recomienda:

Adjudicar a la firma PUBLICITARIA SANTA MARIA, con RUC N° 3.208.109-0, el objeto de la LICITACION POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2021 "Adquisición de Hojas de Seguridad para la ANNP" ID Nº 394.376; Sistema de Adjudicación por **EL TOTAL**, por la suma de **Gs. 20.100.000 (Guaraníes veinte millones cien mil)**, a ser imputado en el Tipo de Presupuesto 1 – Programa 1 - Código 333 "Productos de artes gráficas", según el siguiente detalle:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present.	Cant.	Marca	Proced.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	82121507-020	Impresión de hojas de seguridad	Unidad	Unidad	6.000	N/A	NACIONAL	3.350	20.100.000
TOTAL								**20.100.000**	

El Comité de Evaluación, manifiesta que todo lo actuado se encuentra dentro de lo dispuesto en la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y sus Decretos Reglamentarios.

Culminando el análisis realizado, el Comité de Evaluación eleva el presente informe, a consideración de la Máxima Autoridad, salvo mejor parecer.

Es nuestro informe

Abg. Rossana Guerrero

Lic. Laura Coronel

Sr. Manuel Marecos

Laura Coronel
Jefa
Oficina de Innovación y Desarrollo
Gerencia de Planificación
ANNP

Manuel Marecos Bordón
JEFE
Departamento Archivo Central
Secretaría General
ANNP